



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

**JULIE ANDREA
GRIJALBA CASTILLO**

C.C. 52878034

ENFERMERO(A)

Expedicion 17/10/2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES JULIE ANDREA

APELLIDOS GRIJALBA CASTILLO

C.C. 52878034 BOGOTÁ

UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA

RUN No. 48225

Fecha de Expedición 12/SEPTIEMBRE/2014

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación para proceder a consultar si la persona se encuentra registrado en el Registro Nacional del Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Cédula de Ciudadanía ▼

52878034

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

El Ciudadano de la identificación consultada,
Se encuentra inscrito en el Registro Único
Nacional del Talento Humano en Salud
(ReTHUS).

Resolución No 12169 de 09/10/2013
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C
Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del
Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario Distrital de
Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **GRIJALBA CASTILLO JULIE ANDREA** identificado(a) con CC número 52878034
expedida en BOGOTÁ D.C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERO(A)**,
según título que le otorgó la **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** el día 13/07/2012,
acta de grado No.586, Diploma No. 32697 y registrado en el libro 6 Folio 180 año 2012.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la) **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO** - localizada en Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre 04/09/2012 y
04/09/2013.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en
las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **GRIJALBA CASTILLO JULIE ANDREA** identificado(a) con CC número
52878034 expedida en BOGOTÁ D.C para ejercer la profesión de **ENFERMERO(A)** en el Territorio
Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá
inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia
conforme a la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **09/10/2013**

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó: Isabel Cristina Artunduaga
Revisó: Daniel Ortiz B. / Carmen Rosa Delgado
Elaboró: Victor Sánchez

Bogotá, D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) _____
CC. # _____

Firma